



**C.E.I.P. LOS ROSALES**

DAT de Madrid-Capital  
Consejería de Educación

**Comunidad de Madrid**

Circular Nº: 5-10/11

### **ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR**

Como en cursos anteriores, este Centro pone a disposición de las familias interesadas el Servicio de Comedor de carácter educativo.

#### **INSCRIPCIÓN**

En Secretaría.

Es condición necesaria para obtener plaza el **estar al corriente de pago del curso anterior.**

#### **IMPORTE DE LA MINUTA**

Coste diario del servicio: **4,51 euros.**

Número de días de servicio: **176** (Del 13 de septiembre 2010 al 24 de junio 2011, ambos inclusive)

Coste total del servicio: **793,76 euros.**

Coste del servicio para los alumnos que se dan de alta el 1 de octubre: **735,13 euros.**

| PAGO | MES        | IMPORTE EUROS | CON AYUDA DE 275 EUROS | CON AYUDA DE 525 EUROS |
|------|------------|---------------|------------------------|------------------------|
| 1º   | SEPTIEMBRE | 58,63         | 58,63                  | 58,63                  |
| 2º   | OCTUBRE    | 92            | 58                     | 26,50                  |
| 3º   | NOVIEMBRE  | 92            | 58                     | 26,50                  |
| 4º   | DICIEMBRE  | 92            | 58                     | 26,50                  |
| 5º   | ENERO      | 92            | 58                     | 26,50                  |
| 6º   | FEBRERO    | 92            | 58                     | 26,50                  |
| 7º   | MARZO      | 92            | 58                     | 26,50                  |
| 8º   | ABRIL      | 92            | 58                     | 26,50                  |
| 9º   | MAYO       | RESTO*        | RESTO*                 | RESTO*                 |
| -    | JUNIO      | 0**           | 0**                    | 0**                    |

\* En el mes de mayo se ajustan las cantidades pendientes.  
\*\* El importe del servicio de junio se encuentra repartido entre las mensualidades anteriores.

#### **FORMA DE PAGO**

##### **SEPTIEMBRE:**

Mediante el ingreso del importe correspondiente, antes del día 21 de septiembre, en :

**CAJA DE MADRID. OFICINA 1162**

**Nº DE CUENTA: 2038 1162 52 6000008535**

**TITULAR: C.E.I.P. LOS ROSALES -COMEDOR-**

**INGRESO REALIZADO POR: Indicar el nombre del alumno o alumnos y curso.**

**Los alumnos de Ed. Infantil de 3 años que se incorporan el día 20, abonarán 40,59 €.**

El resguardo del ingreso se depositará en el buzón de Comedor, situado junto a Secretaría.

Un duplicado del mismo deberá quedar en poder de la familia por si hubiera lugar a algún tipo de reclamación.

Los alumnos que pasado el plazo indicado no hayan efectuado el ingreso deberán justificarlo ante la Secretaria, Dña. Concepción Sainz, pues de lo contrario, causarán baja en el Comedor.



### **A PARTIR DE OCTUBRE:**

Por domiciliación bancaria, con cargo a su cuenta. Los alumnos nuevos entregarán los datos de la misma en Secretaría antes del día 21 de septiembre, así como los alumnos que hayan cambiado de cuenta.

#### **AUSENCIAS AISLADAS**

Las ausencias aisladas de los alumnos de comedor no podrán ser descontadas del importe total. Solamente, se tendrán en cuenta cuando se prolonguen durante cinco o más días lectivos y habiéndose comunicado las ausencias a la Secretaría mediante dos avisos, telefónicos o escritos: uno, al dejar de asistir y otro, al final de la ausencia. A estas ausencias, les será descontada la cantidad de 2,25 euros/día, debiendo abonar la familia la parte correspondiente a gastos fijos de personal, estimada por la Comunidad de Madrid en otros 2,26 euros/día.

#### **AYUDAS DE COMEDOR**

Serán expuestas, en el tablón de anuncios de Secretaría, la relación de ayudas concedidas, denegadas o incompletas, así como la cuantía de las primeras.

Se informará sobre los plazos para **reclamaciones o nuevas solicitudes**

Los alumnos nuevos, que han obtenido ayudas en otros Centros, deberán comunicarlo en Secretaría para tramitar el traslado.

#### **COMIDAS SUELTAS**

Los alumnos que lo necesiten y siempre que con ello no supere el número de comensales establecido podrán utilizar el Servicio de Comedor en días sueltos. El precio de la minuta será de **5,41 euros** (un 20 % superior al ordinario).

Los vales se podrán adquirir en Secretaría, con antelación, abonándose en efectivo.

#### **ALUMNOS CON ALERGIAS O INTOLERANCIAS A ALIMENTOS**

- Deberán justificar el trastorno mediante la presentación en Dirección de un informe médico
- De acuerdo con la normativa vigente, se atenderá cada caso, de forma individualizada.

#### **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN HORARIO DE COMEDOR**

Se organizará la actividad de siesta para los alumnos de 3 años de octubre a mayo.

#### **NORMAS GENERALES**

1. Para poder hacer uso del Servicio de Comedor ha de haberse solicitado con anterioridad y estar al corriente de pago.

2. Sólo pueden hacer uso del Servicio de Comedor los alumnos que se incorporen al Colegio a primera hora de la mañana o cuenten con el visto bueno de la Dirección si se incorporan más tarde.

3. Si desea obtener autorización para salir del Colegio en horario de Comedor el alumno entregará una justificación escrita en la agenda al monitor correspondiente quién la hará llegar a Dirección.

4. Los usuarios del comedor deberán atenerse al menú único establecido por la Comunidad de Madrid, salvo los alumnos con intolerancia o alergia a alimentos que podrán hacer uso del servicio de comedor, llevando la comida elaborada en su casa. En tal supuesto, deberán abonar el coste relativo a la utilización del comedor y a la atención educativa. Estos alumnos contabilizarán como dos para establecer la ratio monitores-comensales.

5. Las indisposiciones que se produzcan en el Colegio serán comunicadas a la familia a la mayor brevedad posible; para ello, es necesario que el Colegio cuente con números de teléfono de contacto actualizados de todos los alumnos.

6. **Suministro de medicamentos.** En el Colegio, no se suministrará ninguna medicación. Únicamente se atenderán los casos de enfermedad crónica que la requiera y con los correspondientes informes médicos.

7. Los alumnos de Educación Infantil serán recogidos por una monitora, a las 12:25 horas, en su clase y les acompañará al comedor.

8. Es obligatorio que los alumnos se laven las manos antes de entrar en el Comedor; los monitores colaborarán para que esto se cumpla.

9. La corrección durante la comida y el buen uso de este servicio será controlado por los monitores, quiénes pondrán en conocimiento de la Dirección las faltas que se produzcan. Éstas se comunicarán a los padres, indicándoles la posible sanción si la falta diese lugar a ello.

10. Durante el tiempo que los alumnos permanezcan en el patio de recreo, los juegos serán controlados por los monitores, quienes preverán las necesidades de material (videos, balones, saltadores, juegos de mesa...) necesarios para que los alumnos ocupen el tiempo libre de la mejor forma posible.

Madrid, 13 de septiembre de 2010